



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

No. 235 -2012-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, **31 OCT 2012**

VISTO:

El Expediente N° 811618, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 29-A, inciso 2 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, precisa que a la Gerencia de Desarrollo Social, le corresponde ejercer funciones específicas regionales de **educación, cultura**, ciencia y tecnología, recreación, deportes, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y micro empresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades;

Que, la Asociación Peruana de Literatura Infantil y Juvenil – APLIJ, es una organización de literatura a nivel nacional, la misma que constantemente se encuentra realizando innovaciones y creaciones que coadyuvan a afrontar los retos sociales, culturales y literarios de la actualidad, promoviendo de ésta manera la creatividad literaria en instituciones educativas y centros superiores, con el objetivo principal de despertar en la juventud el interés por la literatura, y de esta manera impulsar a la lectura como eje principal de la educación;

Que, mediante Oficio N° 02-2012-J-APLIJ-JAEN, de fecha 19 de julio del 2012, la Asociación Peruana de Literatura Infantil y Juvenil – APLIJ, solicita al Gobierno Regional Cajamarca apoyo para el desarrollo del **XXXI Encuentro Nacional de APLIJ - Jaén**, el cual se realizará del 31 de octubre al 03 de noviembre del 2012, en la ciudad de Jaén;

Que, mediante Oficio N° 498-2012-GR.CAJ/GRDS/SGDSH, de fecha 29 de octubre del 2012, la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el apoyo solicitado por APLIJ y solicita la emisión de la Resolución de Aprobación de disponibilidad presupuestal, a fin de cumplir con el apoyo solicitado;

Que, mediante Oficio N° 1954-2012-GR.CAJ/GRDS, de fecha 30 de octubre del 2012, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita la emisión de la Resolución de Aprobación de la disponibilidad presupuestal para el apoyo al **XXXI Encuentro Nacional de APLIJ - Jaén**, a razón de constituir un incentivo para el desarrollo de la cultura en la Región, dentro del marco de las políticas locales, regionales y nacionales;

Que, según formato N° 02, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, correspondiente al periodo octubre – diciembre, con certificado N° 297 de fecha 25 de octubre del 2012, dentro de la específica: Organización de Eventos Culturales correspondiente a la Meta 054: Acciones de Coordinación para el Desarrollo Social, se verifica que se cuenta con el presupuesto necesario para atender el





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA GENERAL REGIONAL



apoyo solicitado por la Asociación Peruana de Literatura Infantil y Juvenil – APLIJ, y realizar de éste modo la promoción, difusión e incentivo de la Cultura;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y con la Visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia Regional de Desarrollo Social,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la disposición presupuestal a fin de atender la solicitud presentada por la **Asociación Peruana de Literatura Infantil y Juvenil – APLIJ**, por un monto de S/. 10,000.00 (diez mil con 00/100 nuevos soles), monto que deberá de cubrir gastos de premio del **XXXI Encuentro Nacional de APLIJ – Jaén, a realizarse del 31 de octubre al 03 de noviembre del 2012**, en la ciudad de Jaén.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección Regional de Administración, a fin de que procedan según corresponda.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca y a los interesados conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Lic. Percy Martín Flores del Castillo
GERENTE GENERAL REGIONAL

